

**Resolución 120/2013, de 20 de marzo de 2013, del Director de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se ordena la publicación en la página web de Osakidetza-Servicio vasco de salud de las listas actualizadas de contratación temporal 2008 vigentes, en sus modalidades de lista de vacantes y lista de sustituciones.**

Mediante el Acuerdo de 9 de mayo de 2011 (B.O.P.V. n° 106, de 6 de junio de 2011), del Consejo de Administración del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud, se regula la elaboración y gestión de las listas de contratación temporal en Osakidetza-Servicio vasco de salud derivadas de la Oferta Pública de Empleo 2008.

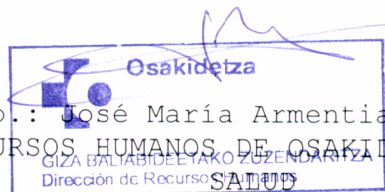
En virtud de lo dispuesto en el apartado 18 del citado Acuerdo, las listas correspondientes a las categorías/puestos funcionales que no han sido convocadas en la última OPE (OPE 2008) pueden modificarse mediante la actualización de perfiles. En base a ello,

**RESUELVO:**

**Primero.-** Ordenar la publicación en la página web de Osakidetza-Servicio vasco de salud de las listas actualizadas de contratación temporal 2008, en sus modalidades de lista de vacantes y lista de sustituciones, de las categorías no convocadas en la Oferta Pública de Empleo 2008.

**Segundo.-** Contra esta resolución las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación en la página web de la presente resolución.

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de marzo de 2013



Fdo.: José María Armentia Macazaga  
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE